



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL CASALINDA DEL TUNAL
UNIDAD IV - PROPIEDAD HORIZONTAL contra JANETH DAZA PINILLA y otro.
Exp. 11001-41-89-039-**2021-00150-00**¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación² personal de la parte demandada, esto es respecto de JANETH DAZA PINILLA y LUIS FERNANDO PINZON RODRIGUEZ, por cuanto omitió informar los datos de este Estrado Judicial como también precisar la forma de atención, esto es a través de baranda virtual, siendo a través del correo electrónico o vía telefónica, dado el acceso restringido a las Sedes judiciales, de manera que así deberá establecerlo.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 53 hoy 21 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ffb01bc18fa4caf6dbc022cb6248b08ce923c23d52cf8d2d38ffd8862f21242**
Documento generado en 18/05/2021 04:54:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.